

RESOLUCION JEFATURAL N° 009

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 18 OCT. 2010

VISTO:

La solicitud con registro de Trámite Documentario N° 017327 de fecha 06 de setiembre de 2010, presentada por doña ESTRELLA MARIA ESPINOZA DE GARCIA, pidiendo el pago del Subsidio por Fallecimiento del ex pensionista del Gobierno Regional del Callao, don PEDRO PABLO GARCIA CASTILLO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 142°, inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala dentro de los Programas de Bienestar Social, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos;

Que, en el artículo 144° del indicado Reglamento, se establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, asimismo el artículo 149° de dicho Reglamento, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente;

Que, doña ESTRELLA MARIA ESPINOZA DE GARCIA, cónyuge de quien en vida fue pensionista del Gobierno Regional del Callao, don PEDRO PABLO GARCIA CASTILLO, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, quien de conformidad con el Acta de Defunción que adjunta, dejó de existir el 07 de agosto de 2010;

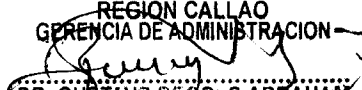
Que, la peticionante acredita el vínculo conyugal con la Partida de Matrimonio respectiva, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, y

En uso de las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR, a favor de doña ESTRELLA MARIA ESPINOZA DE GARCIA, el subsidio por fallecimiento del ex pensionista don PEDRO PABLO GARCIA CASTILLO, acaecido el 07 de agosto de 2010, por el monto de MIL NOVENTA Y CINCO Y 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,095.06), equivalente a tres (03) pensiones totales permanentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGION CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION

DR. GUSTAVO BECERRA ABRAHAM
Jefe de L. Oficina de Asesoría Jurídica